



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

**Dirección General**

**448.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE GOLF PARA LA GESTIÓN DEL CAMPO DE GOLF PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

El día 9 de mayo de 2017 se ha firmado “Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Golf para la gestión del Campo de Golf Público de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 19 de mayo de 2017.

El Director General de Presidencia,  
José Ramón Antequera Sánchez

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE GOLF PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DEL CAMPO DE GOLF PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

En Melilla, a 9 de mayo de 2017.

#### **REUNIDOS**

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla**, Consejero de Educación, Juventud y Deportes de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 058, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 28, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 29, de la misma fecha).

De otra, **Don Enrique Bohórquez López-Dóriga**, con DNI número 45.246.232-B, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de la **FEDERACIÓN MELILLENSE DE GOLF CIF: G-52008398**, entidad que preside y que consta inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de esta Ciudad Autónoma de Melilla.

#### **INTERVIENEN**

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,